

| | |
|-------------|---|
| Referencia: | 2022/00004300D |
| Asunto: | CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 01.12.2022 |

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 01.12.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA EIFFAGE ENERGIA SLU. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN DEL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0046/22 (EXPTE. TAO 2022/00004300D). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.11.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la propuesta de adjudicar a favor de la empresa EIFFAGE ENERGIA SLU, con CIF B02272490 el contrato de servicio de mantenimiento de la instalación eléctrica de baja tensión del palacio de formación y congresos, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 17.386,13€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 1.137,41€ y concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presentase: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 719,99€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; c) inscripción en el Registro Integrado Industrial como empresa instaladora de baja tensión en la categoría especialista, de acuerdo con la ITCBT- 03 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por RD 842/2002, de 2 de agosto.

Mediante registro de salida nº 2022025527 de fecha 18.11.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 19.11.2022.

Mediante registro de entrada nº 2022042841 de fecha 22.11.2022 la citada empresa presento la siguiente documentación:

- a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 719,99€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC.
- b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.
- c) inscripción en el Registro Integrado Industrial como empresa instaladora de baja tensión en la categoría especialista, de acuerdo con la ITCBT- 03 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por RD 842/2002, de 2 de agosto.

A continuación, los miembros de la mesa examinan la documentación aportada por la empresa;

además, se constata la incorporación al expediente por la Tesorería del Cabildo de la carta de pago de la constitución de la garantía definitiva y de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo, tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma, y acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 12:10 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.